

DECRETO ALCALDICIO N⁰ 0 0 2 3 8

Casablanca, 116 ENE. 2013

DE CASA

VISTOS:

- 1.- El D.F.L. Nº 1 del 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-
- 2.- Lo dispuesto en el Art. 101 de la Ley Nº 18.883 del Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
- 3.- Las facultades que en mi calidad de Alcalde me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4.- Concédase feriado legal, correspondiente a los años 2012 de 05 días, y año 2013, 08 días a contar del día 14 de febrero al 04 de marzo del 2013, a la funcionaria Municipal de planta, JENNIFER DEL C. CANELO CANALES, Rut. 15.753.2533-7, administrativo 17°.

DECRETO:

- I.- Autorizase el feriado legal, correspondiente a los años 2012-2013, señalado en los vistos al funcionario(a) municipal de planta, don (a): JENNIFER DEL C. CANELO CANALES, RUT. 15.753.253-7.
- ii. En su ausencia será reemplazada por la funcionaria a contrata MARIA CARVAJAL FERNANDEZ, técnico, grado 12°.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Leonel Bustamante González

Rodrigo Martínez Roca

Alcalde de Casabianca





SOLICITUD DE FERIADO LEGAL

Apellido Paterno	CANELO
Apellido Materno	CANALES
Nombres	JENNIFER DEL CARMEN
Cédula de Identidad	15753253-7
Grado	ADMINITRATIVO 170 -
Unidad Municipal	DIDECO

Al Sr. Alcalde de la I. Municipalidad de Casablanca, solicita feriado legal correspondiente a 15 días año 2013 de acuerdo con lo establecido en los Art. 102 y 103 de la Ley N° 18.889, de 1989:

Días hábiles que corresponden al beneficio	
	15 días hábiles.
Días a tomar	
	05 días año 2012 y 8 días año 2013
Desde	14 de febrero 2013
Hasta	4 de Marzo 2013
Nombre reemplazante	María Carvajal Fernández
Fecha solicitud	4 de enero del 2013.

Firma Funcionario (A)

By Jefe (A) Directo (A)

V° B° Alcalde

lustre Municipalidad de Casablanca/Constitución 111 /Fono 32.2277400/www.e-casablanca.cl